



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 620/2021

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO.

Asunción, 30 de diciembre de 2021

Visto: La Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”,

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 49 de fecha 20 de agosto de 2018, “POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA NIDIA CRISTINA BOGADO DE DOLDÁN COMO SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA (SFP), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”,

La Resolución N° 358 de fecha 10 de setiembre de 2021 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES, DE TESORERÍA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 1535/1999 – DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO - Y 6672/2021 – QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021- Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES”, y;

Considerando: Que, la Secretaría de la Función Pública es un organismo central normativo encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, cuya atribución es la formulación de políticas de recursos humanos del sector público, tomando en consideración los requerimientos de un mejor servicio, así como de una gestión eficiente y transparente.

Que, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, cuenta con atribución legal para autorizar y/o suspender los trámites realizados en esta Secretaría Ejecutiva, siempre y cuando estén fundamentados legalmente.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 620/2021

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO.

Que, la emisión de Constancias de Ser o No Funcionario Público requiere la carga efectiva en el SINARH de los datos de los funcionarios en los módulos de legajo y red bancaria, ya que es una de las bases de datos consultadas para la emisión del documento físico o digital, como así también aquellas constancias solicitadas desde el portal www.documentos.gov.py, las cuales se expiden con los datos del SINARH siempre y cuando se encuentre operativo y habilitado.

Que, las Constancias de Ser o No Funcionario Público, son elaboradas en concordancia a las Nóminas de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones y a la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

Que, por la Resolución MH N° 358 del 10 de setiembre de 2021, el Ministerio de Hacienda estableció las normas y procedimientos para el cierre del Ejercicio Fiscal 2021.

Que, una vez finalizado el presente Ejercicio Fiscal al 31 de diciembre, la carga en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), administrado por el Ministerio de Hacienda, queda suspendido hasta la emisión del Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, es decir, el sistema no refleja la vinculación del funcionario público en el nuevo periodo fiscal hasta tanto se restablezca la carga de datos en el SINARH, una vez publicado el mencionado Decreto Reglamentario para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, las Constancias de Ser o No Funcionario Público solicitadas en línea a través del portal www.documentos.gov.py a partir del Ejercicio Fiscal 2022, solo contendrán los datos de los funcionarios públicos hasta el 31 de diciembre de 2021, quedando la información actualizada supeditada a la habilitación del SINARH por el Ministerio de Hacienda.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 620/2021

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO.

Que, por ello esta Secretaría Ejecutiva, en salvaguarda de la gestión institucional y a los principios de eficiencia y eficacia, considera pertinente disponer la suspensión temporal de la emisión de la Constancia de Ser o No Funcionario Público que fueren solicitadas a través de la Mesa de Entrada Física o Electrónica de la SFP, hasta tanto se restablezca la carga de datos en el SINARH, una vez publicado el Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales.

**La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública**

R e s u e l v e:

Artículo 1° *Suspender temporalmente la recepción y tramitación de solicitudes de Constancias de Ser o No Funcionario Público vía Mesa de Entrada Física o Digital, desde el 01 de enero de 2022, hasta tanto el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) sea habilitado por el Ministerio de Hacienda, una vez promulgado el Decreto Reglamentario para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme al exordio de la presente resolución.*

Artículo 2° *La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.*

Artículo 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*


CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública


SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública